



D/130

**Ministerio de Defensa Nacional**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-18-0000657 Montevideo, 05 NOV. 2025

VISTO: la solicitud formulada por el Alférez de Navío (CIME) Facundo Román Pintos Paredes, perteneciente al Comando General de la Armada, para que se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el período de un año, a partir del 6 de noviembre de 2025;

RESULTANDO: que motiva dicha solicitud razones de índole particular;

CONSIDERANDO: I) que es de aplicación el artículo 83 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019, el cual establece que el Poder Ejecutivo podrá conceder, a solicitud debidamente motivada del interesado, una licencia extraordinaria sin goce de sueldo de hasta un año;

II) que se considera fundada la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo;

III) que el literal C) del artículo 68 de la citada Ley, establece que revista en situación de servicio “no disponible” cuando usufructúe licencia extraordinaria sin goce de sueldo en los términos previstos por el mencionado artículo 83;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Armada, por la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el artículo 83 y por el literal C) del artículo 68 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

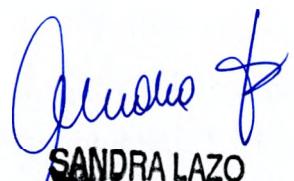
**R E S U E L V E :**

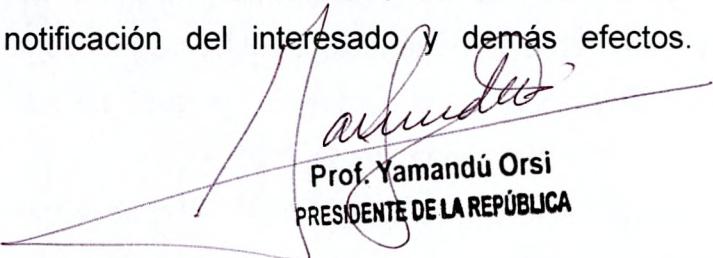
1º. Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Alférez de Navío (CIME) Facundo Román Pintos Paredes, perteneciente al Comando General de la Armada, por el período de un año, desde el 6 de noviembre de 2025, pasando a revistar en situación de servicio “no disponible”, por dicho período.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección General de Recursos

SEÑOR

Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar y a la dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y pase al Comando General de la Armada para notificación del interesado y demás efectos. Cumplido, archívese.

  
SANDRA LAZO

  
Prof. Yamandú Orsi  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA